

OFICIO

AMC - STTM -184 - 2024  
Cajicá, abril 3 de 2024

**Señora:**  
**CAROLINA VARGAS**

**ASUNTO:** Respuesta radicado No. 202402612 del 21 de marzo de 2024.

Respetada señora Carolina,

Reciba un cordial saludo de parte de la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad del municipio de Cajicá. En atención a la petición remitida por medios electrónicos, mediante la cual solicita se realice control a ciclistas y motociclistas, me permito comunicarle lo siguiente:

Esta Secretaría dentro del marco de sus funciones de inspección, control, vigilancia y en cumplimiento de la normatividad vigente, viene diseñando estrategias de control al tránsito y transporte usando inicialmente como herramienta la comunicación asertiva de difusión de las normas, realizando jornadas de control preventivo, sensibilización y pedagogía enfocado a los cuatro actores viales (conductor, motociclista, ciclista y peatón).

Respecto a los ciclistas y motociclistas, el control realizado por los agentes de tránsito tiene como objeto promover la seguridad, respeto, cumplimiento de las normas, el uso de las ciclo rutas y/o bici carril, el debido uso del casco, el comportamiento en las vías entre otros.

De otra parte, le comunicamos que, esta Secretaría, se encuentra ejecutando etapas pedagógicas previo a la implementación del uso de las comparenderas electrónicas correspondientes, por lo que una vez finalice esta etapa, se iniciará con la respectiva imposición de comparendos por infracciones de tránsito.

Para cualquier información adicional, se puede comunicar al 3173320283 o al correo electrónico [aux.ttm@cajica.gov.co](mailto:aux.ttm@cajica.gov.co)

Atentamente,

  
**Ing. JUAN FELIPE MOZO ZAPATA**  
**Secretario de Tránsito, Transporte y Movilidad**

Aprobó: Juan Felipe Mozo Zapata - Secretario de Tránsito, Transporte y Movilidad

Revisó y Aprobó: Eduard Evelio Muñoz Useche - Director de Tránsito y Transporte

Proyectó: Adriana Milena Segura - Inspector de Tránsito